

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (Pl. Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «ARTUFER, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 19 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

08/15871

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 927/08.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 927/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Siria Lucía Mansur Saria contra la empresa Fogasa y «A.S. Oliveira Reformas y Construcciones S.L.U.», sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 16 de febrero de 2009 a las 12:30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Encontrándose la empresa demandada en paradero desconocido, cítese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de L.P.L.).

Asimismo, líbrese oficio al Registro Mercantil de Santander a fin de que informe a este Juzgado sobre el domicilio que actualmente pueda constar en ese organismo sobre dicha empresa, así como identificación de los administradores y sus direcciones.

En cuanto a la prueba propuesta, cítese para la confesión judicial de la demandada a la persona de su representante legal (estatutario), señalándose para su práctica el mismo día y hora para que el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada y se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada, a fin de que aporte las cotizaciones a la Seguridad Social correspondiente a los actores, parte de alta y en su caso, baja en la Seguridad Social de los actores, y nóminas y recibos salariales de los actores correspondientes al período de duración del contrato.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «A.S. Oliveira Reformas y Construcciones S.L.U.», expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/16119

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 151/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 151/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carmen Guerra Crespo contra la empresa «LA ESTELA CÁNTABRA DE SEGURIDAD, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 18 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por doña Carmen Guerra Crespo frente a «LA ESTELA CÁNTABRA DE SEGURIDAD, S.L.» por un importe de 17.359,50 euros de principal, 1.735,95 euros de intereses y 1.735,95 euros de costas.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjase Oficio a la oficina de Averiguación Patrimonial, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «LA ESTELA DE CANTABRIA, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14499

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 672/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Anatolie Enachi contra «VITANPA, S.L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 672 /2008 se ha acordado citar a «VITANPA, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo de 2009 a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «VITANPA, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/15912

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación juicio número 831/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Fernández Martínez y otros contra FOGASA y «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.U.», en reclamación por despido, registrado con el número 831/2008 se ha acordado citar a «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2009 a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 24 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/16322

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TREINTA Y SIETE DE MADRID

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 26/08.

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Treinta y Siete de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/2008 a de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Luz Estela Ortiz Hernández contra la empresa «PANIGALIA, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (auto de fecha 21 de octubre de 2008), cuya copia literal se adjunta, a fin de que proceda a su publicación en dicho Boletín.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PANIGALIA, S.L.», en ignorado paradero, expido el presente.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial.

DILIGENCIA

En Madrid a 21 de octubre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a S.Sa. Doy fe.

AUTO

Madrid, 21 de octubre de 2008.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Luz Estela Ortiz Hernández y de otra como demandada/s «PANIGALIA, S.L.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 16 de junio de 2008 para cubrir un total de 2.376,35 euros en concepto de principal más 237,63 euros de interés por mora y 475 euros de intereses y costas provisionales.

Segundo.- Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Disponen los artículos 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s «PANIGALIA, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.376,35 euros más 237,63 euros de interés por mora insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El ilustrísimo señor magistrado.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.

08/16390

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas número 1119/08

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1119/2008 se ha acordado citar a: Don Carlos Javier Ortega Martínez para el próximo día 3 de febrero de 2009 a las once y cuarenta y cinco horas ante este juzgado en calidad de denunciado.